

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose a Despacho el presente asunto para resolver sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia proferida en audiencia celebrada el 26 de mayo de 2023 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, arribó el pasado 5 de junio memorial suscrito por el apoderado de los recurrentes desistiendo de la alzada.

Por consiguiente, previo a resolver se **REQUIERE** al abogado para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, acredite la facultad de disposición del derecho de litigio concedida por sus poderdantes, de conformidad con lo señalado en el artículo 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Mota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36fa009e3347ec7302186098121c797fc959faa6f248785c5f3d288bf31d0e4**

Documento generado en 15/06/2023 04:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>